

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N° 12
28 DE ABRIL DE 2021**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:15 horas se abre la Sesión, en ausencia del Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, es presidida por el Concejal Juan Valdés Valdés, realizada mediante conexión remota vía ZOOM, con la conexión de los Señores (as) Concejales(as):

Doña Débora Arias Caruz

Doña Silvana Poblete Romero

Don Mauricio Godoy Aravena

Don Cristian Carmona Macaya

Don Juan Aguilar Torres

Don Patricio Oyarce Bravo

Don Luis Catalán Fernández

2.- Aprobación del Concejo Municipal, de Actas Sesiones Ordinarias N°07, N°08, N°09 y Extraordinaria N° 02- 2021

Concejal Juan Valdés:

Bien Señores Concejales y Concejales, hay aprobación de las Actas señaladas, en votación:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba

Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba
Sr. Luis Catalán Fernández	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 58-A

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 12, verificada el día 28 de Abril de 2021, en ausencia del Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, es presidida por el Concejal DON JUAN VALDES VALDES, con la asistencia de los(as) Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, DON LUIS CATALAN FERNANDEZ, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, aprobaron las Actas Sesiones Ordinarias N° 07, N° 08, N° 09 y Extraordinaria N° 02 del 2021.

- 3.- Aprobación del Concejo Municipal por el Llamado a Licitación y posterior suscripción del contrato del Proyecto denominado “Plan de Mantenimiento Puntos de Parada del Sistema de Transporte Metropolitano”, por un periodo de 3 años, por superar las 500 UTM y el presente periodo alcaldicio.**

Expone: Michael Silva Villalón, - Dirección de Tránsito

Señor Michael Silva:

Buenos días Señor Presidente, Señores Concejales y Concejales, Señores Directores, la presente solicitud, consta de tres etapas

A.- CONVENIO MANDATO ENTRE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MUNICIPIOS.

Sanciona y formaliza la alianza estratégica.

B.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES-

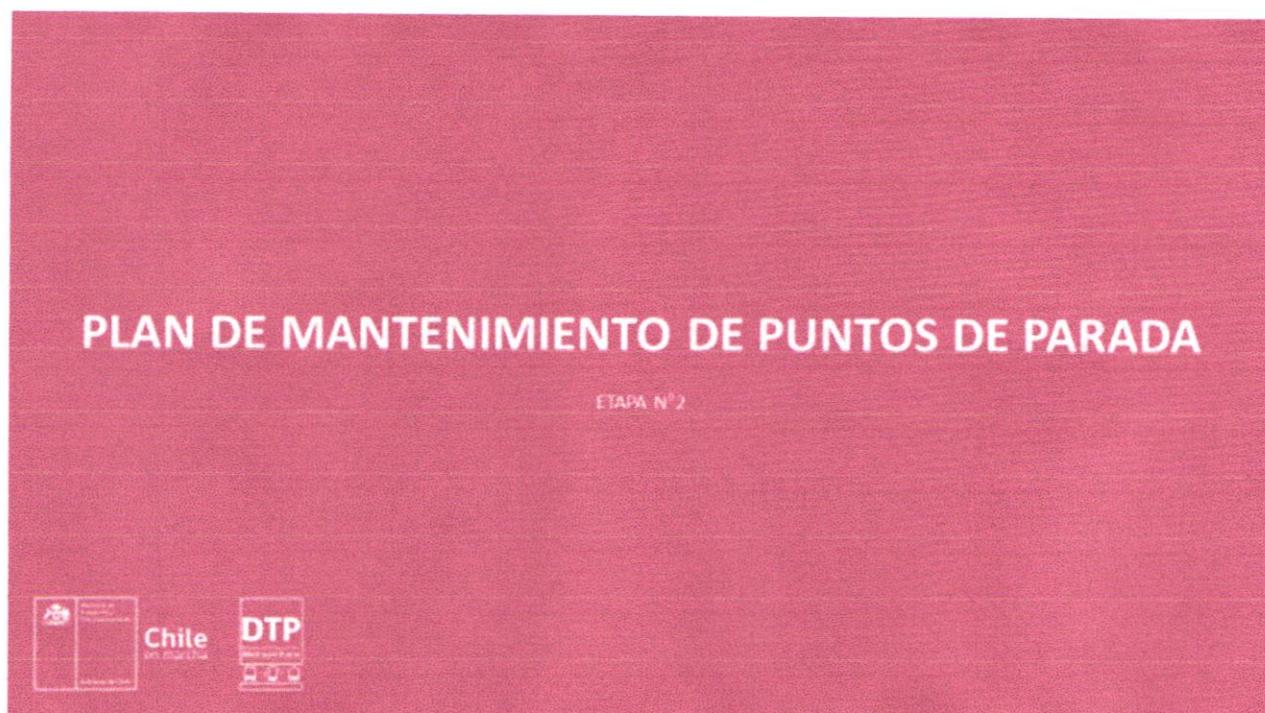
Define responsabilidades, facultades.

C.- TÉRMINOS DE REFERENCIA

Define marco técnico para la ejecución de las labores del Plan de Mantenimiento de Puntos de Paradas.

El “Plan de Mantenimiento Puntos de Parada del Sistema de Transporte Metropolitano”, es con el Financiamiento compartido de \$1.406.104.000.-, según Convenio Mandato entre Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de La Granja, aporte de la Subsecretaria de Transportes por un monto de \$ 1.343.150.000.- y un aporte Municipal correspondiente al 5% del Proyecto por un monto de \$ 62.954.000.- , por un periodo de ejecución de 3 años, el que supera el presente periodo alcaldicio, es por esta razón que solicitamos la aprobación del Concejo Municipal, para proceder en la Licitación y posterior suscripción del contrato.

PRESENTACION AL CONCEJO MUNICIPAL



PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA
OBJETIVOS E INICIATIVAS DE MANTENIMIENTO

"MEJORAR LA EXPERIENCIA DE VIAJE DE LOS USUARIOS MEDIANTE EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS DE PARADA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO"

- MEJORAR** el estándar de servicio a través de infraestructura de calidad asociada a los Puntos de Paradas del Sistema.
- REGENERAR** el valor del entorno urbano.
- ELEVAR** la percepción de seguridad de los usuarios.

- **Implementar planes de conservación permanente.**
 - ✓ A la fecha está vigente el Plan Piloto de Mantenimiento en 9 comunas.
 - ✓ Elaborar planes de mantenimiento permanente a largo plazo.
 - **Convocar a los actores relevantes para hacerse parte de la solución al problema.**
 - ✓ Alianza estratégica entre los actores relevantes.
- DTPM + MUNICIPIOS**



Directorio de Transporte Público Metropolitano | 2



PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA ETAPA 2
MODELO DE PLAN DE MANTENIMIENTO

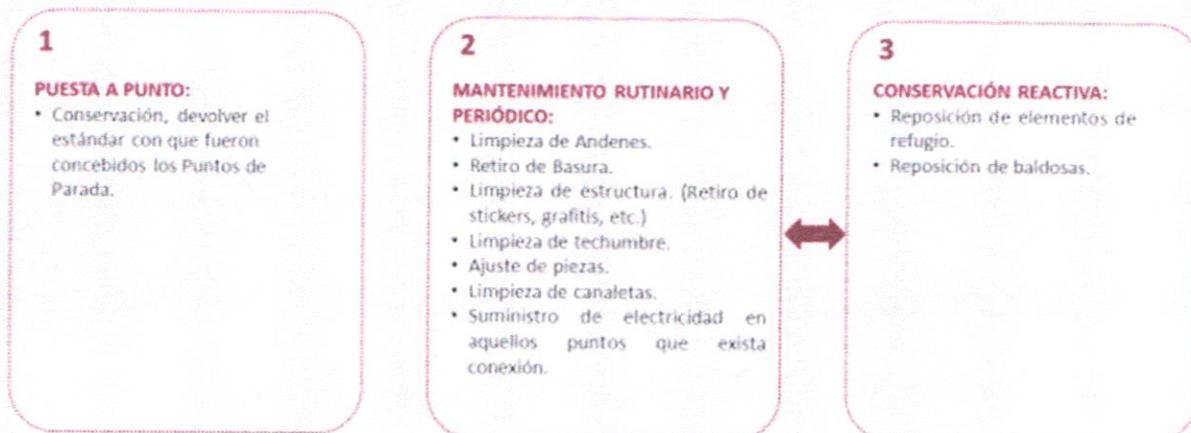
ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y EL MUNICIPIO



Directorio de Transporte Público Metropolitano | 3

PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA ETAPA 2
MODELO DE PLAN DE MANTENIMIENTO

ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y EL MUNICIPIO



PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA
PLAN DE MANTENIMIENTO ETAPA N° 2

ETAPA N° 2

- Puente Alto
- Conchalí
- San Miguel
- Estación Central
- Huechuraba
- La Granja
- La Pintana
- San Bernardo
- San Ramón
- Maipú
- Cerro Navia
- San Joaquín

COMUNA	P. DE PARADA A MANTENER SOLO SEÑAL DTPM	DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE INFRAESTRUCTURA					
		CON REFUGIO	REFUGIO SIMPLE	REFUGIO TIPO CORREDOR	REFUGIO TIPO ZP	REFUGIO MUNICIPAL	
PUENTE ALTO	971	212	759	688	36	7	28
CONCHALÍ	326	34	291	228	13	2	48
SAN MIGUEL	199	17	182	116	29	2	37
ESTACIÓN CENTRAL	321	28	293	244	40	2	7
HUECHURABA	193	32	161	139	1	0	21
LA GRANJA	237	24	213	183	18	2	12
LA PINTANA	387	57	330	257	46	0	27
SAN BERNARDO	541	103	438	401	2	2	33
SAN RAMÓN	214	22	179	166	9	0	4
MAIPÚ	900	201	699	533	68	1	96
CERRO NAVIA	248	44	204	189	15	0	0
SAN JOAQUÍN	259	14	245	185	55	0	5
	4796	788	3994	3329	332	18	318



PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA ETAPA 2
ETAPAS DE PLAN DE MANTENIMIENTO

HERRAMIENTAS:

A.- CONVENIO MANDATO ENTRE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MUNICIPIOS.
Sanciona y formaliza la alianza estratégica.

B.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES-
Define responsabilidades, facultades.

C.- TÉRMINOS DE REFERENCIA
Define marco técnico para la ejecución de las labores del Plan DE Mantenimiento de Puntos de Paradas



PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA
FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

APOORTE MUNICIPAL RRHH + \$	+	APOORTE SUBSECRETARÍA RRHH + \$	=	FINANCIAMIENTO COMPARTIDO
\$62.954.000	+	\$1.343.150.000	=	\$1.406.104.000



PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA
PROCESOS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

PROCESO DE PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTO DE PARADA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO



Concejal Juan Valdés:

Bien Señores Concejales y Concejales, hay aprobación para la autorización y el aporte del municipio, en votación:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba

Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba
Sr. Luis Catalán Fernández	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 58

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 12, verificada el día 28 de Abril de 2021, en ausencia del Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, es presidida por el Concejal DON JUAN VALDES VALDES, con la asistencia de los(as) Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, DON LUIS CATALAN FERNANDEZ, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, aprobaron el Llamado a Licitación y posterior suscripción del contrato del Proyecto denominado "Plan de Mantenimiento Puntos de Parada del Sistema de Transporte Metropolitano", , con el Financiamiento compartido de \$1.406.104.000.-, según Convenio Mandato entre Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de La Granja, aporte de la Subsecretaria de Transportes por un monto de \$ 1.343.150.000.- y un aporte Municipal correspondiente al 5% del Proyecto por un monto de \$ 62.954.000.-, por un periodo de ejecución de 3 años, el que supera el presente periodo alcaldicio

Lo anterior, en virtud que el monto del Contrato, superará las 500 UTM, en conformidad a lo dispuesto en el literal j) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- **Aprobación del Concejo Municipal por la transacción en el juicio laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones, caratulado “López con I. Municipalidad de La Granja” Causa RIT O-123-2020, seguido ante el Juzgado del Trabajo de San Miguel, por la suma de \$3.500.000, pagaderos en una cuota.**

Expone: Nelson Vasquez V.-Abogado

Señor Nelson Vasquez:

Buenos días Señores Concejales y Señoras Concejales, Señores Directores, la presente solicitud corresponde a la autorización del Concejo Municipal, para transigir en el juicio laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones ante la demanda presentada por el Sr. Gonzalo López Carrasco, consistente en el pago de la suma única y total de \$3.500.000, atendido que es el monto de conciliación, ya que si hacemos un cálculo al total por la demanda esto es muy superior.

Concejal Juan Valdés:

Bien Señores Concejales y Concejales, hay acuerdo a la solicitud presentada, en votación:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba
Sr. Luis Catalán Fernández	Conectado	Aprueba

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 12, verificada el día 28 de Abril de 2021, en ausencia del Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, es presidida por el Concejal DON JUAN VALDES VALDES, con la asistencia de los(as) Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, DON LUIS CATALAN FERNANDEZ, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, autorizaron la Transacción Judicial (Conciliación) en los autos caratulados "López con I. Municipalidad de La Granja", RIT O-123-2020, seguidos ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel, consistente en el pago de la suma única y total de \$3.500.000 al demandante Sr. Gonzalo López Carrasco, RUT 15.635.639-5, o a quien sus derechos represente en el referido juicio laboral, con poder para transigir y percibir, cumpliéndose de esta forma el requisito legal contemplado en el literal I) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N°04- Salud
Expone: Patricio Villanueva R.-Director(S) –DASM

Señor Patricio Villanueva:

Buenos días Señor Presidente, Señores Concejales y Concejalas, la modificación presupuestaria, que estamos presentando en esta ocasión, les fue enviada el día viernes, y corresponde a ingresos por aumento del percapita, aumento en los convenios, bono COVID de \$ 200.000, a los funcionarios que cumplen con el requisito entre otros, ¿hay alguna consulta?.

ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3	Explicación	
05	03	006	001	002	PERCAPITA S.S.S.	4.544	Aumento de Percápita
05	03	006	002	237	PS - SSS - PROG. PLAN CAMPAÑA DE INVIERNO	150	Aumento de convenio para RRHH TENS, EU, Médico.
05	03	006	002	401	OA - SSO - ASIG. DESEMP. DIFICIL	10.059	Incremento personal
05	03	006	002	602	OA - SSS - ASIG. DESEMP. DIFICIL	2.003	Incremento personal
05	03	007	999	004	BONO ESCOLARIDAD	2.698	Ajuste bono de escolaridad
05	03	007	999	010	BONO COVID 19 LEY 21306/2020 ART 85	6.000	Aumento bono COVID 200 mil por cada funcionario

08	99	001	001	001	REINT. REMUNERACIONES	3.771	Reintegro por inasistencias
08	99	999	011		MULTAS CONTRATISTAS DEPTO SALUD	14.497	Empresa Constructora PEUMA por el CEM
					Aumento Ingresos	43.722	

ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3	Explicación
21	03	001	060	INMUNIZACION E INFLUENZA SSO	43.722	Campaña de vacunación influenza y COVID 2021 RRHH EU, TENS, Medico
				Aumento Gastos	43.722	

ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3	Explicación	
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 '1	1.837	Ajuste a la baja
21	01	001	015	001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 '1	1.588	Ajuste a la baja
21	02	001	001		Sueldos base	4.995	Ajuste a la baja
21	02	001	042	001	Asignacion Atencion Primaria Arts.23-25 Ley 19378	4.995	Ajuste a la baja
21	03	001	103		HIGIENE AMBIENTAL SANITIZACION ASEO	51.060	Ajuste a la baja
21	03	001	111		EXTENSION HORARIA DENTAL	20.000	Ajuste a la baja
21	03	001	118		HONORARIO BUS CLINICA MOVIL	5.000	Ajuste a la baja
22	04	001			Materiales de Oficina	5.000	Ajuste a la baja
22	04	005	001	007	EPP	10.000	Ajuste a la baja
22	04	999	003		OTROS PROMOCION	5.000	Ajuste a la baja
22	07	002			Servicios de Impresión	10.000	Ajuste a la baja
22	12	999			Otros	10.000	Ajuste a la baja
26	01				Devoluciones	133.249	Convenios no ejecutados 2019: Espacios amigables, GES Odontológico, Imágenes diagnósticas, GES odontológico y DIR.
31	02	004	020		PMI INFRAESTRUCTURA SSO -SSS	21.300	Ajuste a la baja
32	06				Por Anticipos a Contratistas	1.000	Ajuste a la baja
					Disminución Gastos	285.024	

ITEM	ASIG	SUB	SUB	DENOMINACIÓN	Mod 3	Explicación	
21	03	001	005		HONORARIOS CHILE CRECE CONTIGO S.S.O.	9.990	Psicóloga a honorarios para programa Chile Crece contigo
21	03	001	060		INMUNIZACION E INFLUENZA SSO	2.778	Campaña de vacunación influenza y COVID 2021 EU, Kine, Tens
21	03	001	077		HONORARIOS INMUNIZACION DE INFLUENZA SSS	41.308	Campaña de vacunación influenza y COVID 2021 EU, Kine, Tens
21	03	001	119		PROMOCION FERIAS Y PARTICIPACION	7.500	Aumento de turnos RRHH
21	03	001	130		SAUD (Ex Caminantes)	53.000	Aumento de RRHH Medicos y Tens
22	11	999	004	001	PS-SSO RESOLUTIVIDAD OFTALMOLOGIA	10.000	Exámenes oftalmológicos (fondo de ojos)
24	01	999	001		GESTION DASM (Alimento /Gas/ Sanitización)	50.000	Compra de alimentos covid positivos

29	06	001	001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000	Compra de notebook para campaña de vacunación influenza (8)
31	02	005	001	Equipamiento Salud	108.448	Compra de Rayos x dentales.
Aumento Gastos					285.024	

Concejal Juan Valdés:

Bien Señores Concejales y Concejalas, lo sometemos a aprobación, en votación:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba
Sr. Luis Catalán Fernández	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 60

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 12, verificada el día 28 de Abril de 2021, en ausencia del Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, es presidida por el Concejal DON JUAN VALDES VALDES, con la asistencia de los(as) Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, DON LUIS CATALAN FERNANDEZ, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, aprobaron la Modificación Presupuestaria N° 04- Salud, presentada por el Director(S), del Departamento de Administración Salud Municipal, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 28 de Abril de 2021.

- 6.- **Aprobación del Concejo Municipal por la transacción en el juicio laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones, caratulado “Plaza/ I Municipalidad de la Granja” RIT: 1135-2019, seguido ante el Juzgado de letras del Trabajo de San Miguel, por la suma de \$ 1.500.000.-, pagadero en una cuota.**

Expone: Gonzalo Blanco L.- Asesor Jurídico

Señor Gonzalo Blanco:

Buenos días Señores Concejales y Señoras Concejales, Señores Directores, esta solicitud corresponde a la autorización del Concejo Municipal, para transigir en el juicio laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones ante la demanda presentada por el Sr. Mauricio Llanos Fuentealba, consistente en el pago de la suma única y total de \$1.500.000, estableciendo que este es el monto de conciliación.

Concejal Juan Valdés:

Bien Señores Concejales y Concejales, lo sometemos a aprobación, en votación:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba
Sr. Luis Catalán Fernández	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 61

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 12, verificada el día 28 de Abril de 2021, en ausencia del Señor Alcalde DON

LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, es presidida por el Concejal DON JUAN VALDES VALDES, con la asistencia de los(as) Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, DON LUIS CATALAN FERNANDEZ, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, autorizaron la Transacción Judicial (Conciliación) en los autos caratulados “Plaza con I. Municipalidad de La Granja”, RIT O-1135-2019, seguidos ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel, consistente en el pago de la suma única y total de \$1.500.000 al abogado de la demandante Sr. Mauricio Llanos Fuentealba, este pago se realizará mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente del Banco Santander N° 452400-4 a nombre del titular Mauricio Llanos Fuentealba, RUT N° 14.446.951-8, correo electrónico abogadonotificación1@gmail.com, cumpliéndose de esta forma el requisito legal contemplado en el literal I) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- Aprobación del Concejo Municipal por la transacción en el juicio laboral por despido injustificado, Nulidad del Despido y cobro de prestaciones, caratulado “Levil con Municipalidad de La Granja”, RIT. O-208-2020, seguido ante el Juzgado de letras del Trabajo de San Miguel, por la suma de \$ 5.000.000.-, pagadero en una cuota.

Expone: Gonzalo Blanco L.- Asesor Jurídico

Señor Gonzalo Blanco:

Buenos días nuevamente, indicar que esta solicitud corresponde a la autorización del Concejo Municipal, para transigir en el juicio laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones ante la demanda presentada por Don Víctor Levil Salgado, consistente en el pago de la suma única y total de \$5.000.000, estableciendo que este es el monto de conciliación.

Concejal Juan Valdés:

Bien Señores Concejales y Concejales, lo sometemos a aprobación, en votación:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba
Sr. Luis Catalán Fernández	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 62

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 12, verificada el día 28 de Abril de 2021, en ausencia del Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, es presidida por el Concejal DON JUAN VALDES VALDES, con la asistencia de los(as) Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, DON LUIS CATALAN FERNANDEZ, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, aprobaron la Transacción Judicial (Conciliación) en los autos caratulados "Levil con I. Municipalidad de La Granja", RIT O-208-2020, seguidos ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel, consistente en el pago de la suma única y total de \$5.000.000 a la abogada de la demandante, doña Pamela Martinez Martinez, cédula de identidad 15.215.218-3, quien cuenta con facultades amplias en esta causa, chequera electrónica número 32870117255, Cuenta vista Banco Estado, correo electrónico pamelamartinezmartinez@gmail.com, cumpliéndose de esta forma el requisito legal contemplado en el literal I) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**8.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria N° 05-
Municipal**

Expone: Oscar Peyrin K.- Director DAF

Señor Oscar Peyrin:

Buenos días Señor Presidente, Señores Concejales y Concejales, Señores Directores, la modificación presupuestaria, corresponde a los ingresos efectuados por la SUBDERE, y que deberán ser traspasados a la Empresa VIC MAR S.A., esto en beneficio de los trabajadores, como veremos más adelante, en este momento estamos solicitando la aprobación de la modificación presupuestaria, según se indica:

AUMENTA INGRESOS		SP	
115-05-03-002-999-003	Fondos Servicio de Aseo Domiciliario	1	\$ 77.325.480
AUMENTA GASTOS			
215-24-01-999-002	Otras Transferencias-Empresa recolección de Residuos	2	\$ 77.325.480
AREAS DE GESTION	SP		
GESTIÓN INTERNA	1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2		
ACTIVIDADES MUNICIPALES	3		
PROGRAMAS SOCIALES	4		
PROGRAMAS RECREACIONALES	5		
PROGRAMAS CULTURALES	6		

Concejal Juan Valdés:

Señores Concejales y Señoras Concejales, lo sometemos a aprobación, en votación:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sr. Luis Felipe Delpin Aguilar	Conectado	Aprueba
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba

Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba
Sr. Luis Catalán Fernández	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 63

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 12, verificada el día 28 de Abril de 2021, en ausencia del Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, es presidida por el Concejal DON JUAN VALDES VALDES, con la asistencia de los(as) Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, DON LUIS CATALAN FERNANDEZ, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, aprobaron la Modificación Presupuestaria N° 05- Municipal, presentada por el Director del Departamento de Administración y Finanzas Municipal, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 785 de fecha 28 de Abril de 2021.

9.- Aprobación del Concejo Municipal del Traspaso de Fondos provenientes de la SUBDERE a la empresa de Aseo VICMAR S.A.

Expone: Oscar Peyrin K.- Director DAF

Señor Oscar Peyrin:

Buenos días nuevamente, esta vez para solicitar la aprobación por la "TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2021 A EMPRESA VICMAR S.A. PARA TRABAJADORES EXTERNALIZADOS DEL SERVICIO DE ASEO COMUNAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA" De acuerdo a Resolución N°17 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 8 de

febrero de 2021, el cual “DETERMINA Y TRANSFIERE MONTOS CORRESPONDIENTES A MUNICIPALIDADES QUE INDICA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 03, ASIGNACIÓN 403, GLOSA 02, LITERAL b), DE LA LEY N° 21.289, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2021 (E2650/2021)” correspondiendo a la Ilustre Municipalidad de La Granja el monto de \$77.325.480.- (setenta y siete millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos), y a Oficio N°1084 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 9 de abril de 2021 “Informa distribución de recursos 2021 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal”, se solicita: Acuerdo para aprobar el traspaso de fondos provenientes de la SUBDERE, por un monto de \$77.325.480.- a la empresa de aseo VICMAR S.A. RUT 79.985.050-8, para ser entregados a los trabajadores de la misma empresa en cuotas mensuales.

Concejal Juan Valdés:

Como ustedes saben estos son recursos que deben ser traspasados a la Empresa, los que serán entregados a los trabajadores en cuotas mensuales, por lo tanto lo sometemos a aprobación, en votación:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sr. Luis Felipe Delpin Aguilar	Conectado	Aprueba
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba
Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba
Sr. Luis Catalán Fernández	Conectado	Aprueba

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 12, verificada el día 28 de Abril de 2021, en ausencia del Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, es presidida por el Concejal DON JUAN VALDES VALDES, con la asistencia de los(as) Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, DON LUIS CATALAN FERNANDEZ, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, aprobaron el traspaso de fondos provenientes de la SUBDERE, por un monto de \$77.325.480.- a la Empresa de Aseo VIC MAR S.A. RUT 79.985.050-8, para ser entregados a los trabajadores de la misma empresa en cuotas mensuales, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 28 de Abril de 2021.

10.- Aprobación del Concejo Municipal para la Postergación de la primera, segunda y tercera cuotas correspondientes al pago del Cobro derechos de aseo año 2021.

Expone: Oscar Peyrin K.- Director DAF

Señor Oscar Peyrin:

Saludo nuevamente a todos, esta vez estamos solicitando debido a la Pandemia, posponer La fijación de las tarifas que la Municipalidad de La Granja cobrará por el servicio domiciliario de extracción de basura y las condiciones necesarias para su exención parcial o total se rigen por la respectiva ordenanza municipal y lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8 y 9 del D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y el decreto supremo N°69, del 14 de febrero del 2006, del ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, y su modificación. El cobro de la tarifa de aseo, se efectuará trimestralmente junto con la contribución territorial, esto es, en los meses de abril, junio, septiembre, y noviembre, de cada año. Se cobrará semestralmente a los servicios especiales y en las patentes de negocios y actividades gravadas.

La determinación de la tarifa del servicio comprenderá todos los costos de las actividades que se realicen a través de las unidades municipales a las que les sean, directa o

indirectamente, junto con las labores de recolección, extracción y disposición final de diferentes residuos. La tarifa trimestral por concepto de derecho de aseo es de \$14.141, alcanzando un valor anual de \$56.564. No obstante, lo anterior, en consideración a la contingencia nacional y la crisis económica que ha debido enfrentar la ciudadanía, nos permitimos proponer al Sr. Alcalde y previo Acuerdo del Concejo Municipal, se posponga el pago de las Cuotas del Derecho de Aseo Domiciliario año 2021, según el siguiente calendario:

Cuota	Vence	Prorroga a:
Primera cuota Cobro Derecho de Aseo	30 de Abril	30 de Noviembre
Segunda cuota Cobro Derecho de Aseo	30 de Junio	30 de Noviembre
Tercera cuota Cobro Derecho de Aseo	30 de Septiembre	30 de Noviembre
Cuarta cuota Cobro Derecho de Aseo	30 de Noviembre	30 de Noviembre

Esta medida sin duda, implicará una ayuda importante a las familias de la comuna de La Granja, en tanto se avanza en mejorar las condiciones sanitarias del país. Para acceder a esta prórroga, los contribuyentes que posean propiedades con avalúo mayor a 225 UTM no deben realizar ningún tipo de trámite, y la postergación se aplicará en forma automática a través de los sistemas informáticos vigentes.

Concejal Juan Valdés:

Bien después de esa presentación, lo sometemos a aprobación, en votación:

Concejal(a)	Estado de Conexión	Votación
Sr. Luis Felipe Delpin Aguilar	Conectado	Aprueba
Sra. Débora Arias Caruz	Conectada	Aprueba
Sra. Silvana Poblete Romero	Conectada	Aprueba
Sr. Mauricio Godoy Aravena	Conectado	Aprueba
Sr. Cristian Carmona Macaya	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Valdés Valdés	Conectado	Aprueba
Sr. Juan Aguilar Torres	Conectado	Aprueba

Sr. Patricio Oyarce Bravo	Conectado	Aprueba
Sr. Luis Catalán Fernández	Conectado	Aprueba

ACUERDO N° 65

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 12, verificada el día 28 de Abril de 2021, en ausencia del Señor Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, es presidida por el Concejal DON JUAN VALDES VALDES, con la asistencia de los(as) Señores(as) Concejales(as): DOÑA DEBORA ARIAS CARUZ; DON MAURICIO GODOY ARAVENA; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON PATRICIO OYARCE BRAVO; DON JUAN AGUILAR TORRES, DON LUIS CATALAN FERNANDEZ, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Integrantes conectados, aprobaron la Postergación hasta el 30 de Noviembre de 2021, del Pago de las Primera, Segunda y Tercera cuota del Cobro derecho de Aseo Domiciliario año 2021, cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 787 de fecha 28 de Abril de 2021.

11.- Incidentes

Los incidentes presentados en la presente Sesión, no generan acuerdos del Concejo Municipal

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 12

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en su calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria Nº 12 de fecha 28 de Abril de 2021, efectuada mediante conexión remota vía ZOOM, en ausencia del Señor Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, es presidida por el Concejal Don Juan Ramón Valdés Valdés, y que será sometida a la aprobación del Concejo Municipal



SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/rgm